El **Grupo Provincial del Partido Popular** en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y, en su nombre, su Portavoz **Ana Rosa Ruz Carpio**, al amparo de lo establecido en el artículo 41 de su Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 27 de septiembre de 2023, la siguiente **PROPOSICIÓN**,

NECESIDAD DE MARCO LEGISLATIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y CUMPLIMIENTO PACTO ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 23 de septiembre se conmemora el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, y que tiene como fin **concienciar a los gobiernos y a la sociedad sobre las consecuencias de este crimen** que afecta a todo el mundo, llevando a cabo acciones para su eliminación.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual es una forma grave de esclavitud que perdura en el siglo XXI**,** una de las mayores vulneraciones de los derechos humanos, siendo la inmensa mayoría de sus víctimas mujeres, y con un alto porcentaje de ellas, menores.

Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, la explotación sexual es la forma más común de explotación (50%) seguida del trabajo forzado (38%). Entre todas, la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual es la forma más extendida a nivel global. Las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80% de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución.

La normativa europea y los estándares internacionales establecen la obligación de los poderes públicos de prevenir estos graves abusos y de garantizar la protección de los derechos de las víctimas, adultas o menores, a través de un conjunto de servicios y prestaciones. El Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la

trata de seres humanos de 2005 (Convenio de Varsovia), ratificado por el Gobierno español en 2009, y el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por el Gobierno español en 2014, establecen la obligación de todos los Estados parte de adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para prevenir, investigar y castigar la trata con fines de explotación sexual y otros actos de violencia sexual, como la explotación sexual, y para proteger, asistir e indemnizar a sus víctimas.

Por su parte, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en el Congreso de los Diputados y en el Senado en 2017, recoge iniciativas a implementar en su Eje 8, que comprende "*la visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, prestando especial atención a la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados*", estableciendo expresamente como mandato "*impulsar la aprobación de una Ley Orgánica de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución de oficio del delito, promueva la eliminación de publicidad de contenido sexual y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las víctimas",* siendo a día de hoy todavía una cuestión pendiente, que se encuentra encallada en el Gobierno de coalición pese a la importancia de sacar adelante la misma y a que diversas organizaciones que forman parte de la Red Española Contra la Trata de Personas (RECTP) e incluso la propia **Fiscalía General del Estado** han venido reclamando la urgencia de su **aprobación por apreciarla imprescindible** para una **mejor asistencia y protección de las víctimas.**

Por todo lo anteriormente expuesto, el **Grupo Provincial del Partido Popular** en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación el siguiente

ACUERDO

Único.- El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba manifiesta la necesidad de que, con carácter prioritario y urgente, el Gobierno de la nación proceda a dar cumplimiento a la medida 257 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que establece el impulso y aprobación de una Ley Orgánica contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual, dotada de financiación suficiente y plurianual para garantizar el debido cumplimiento y desarrollo de la misma.

Firmado por RUZ CARPIO
ANA ROSA - ***5362** el
día 22/09/2023 con un

Fdo. Ana Rosa Ruz Carpio
Portavoz Grupo PP-A